

DENOMINACIÓN:

DECRETO 34/2017, DE 21 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ANDALUCIA A DOÑA ELENA MENDOZA LÓPEZ.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Elena Mendoza López, nacida en Sevilla en 1973, es una compositora especializada en música de cámara instrumental y teatro musical.

Realizó estudios de filología alemana en Sevilla y de piano y composición en el Conservatorio Superior de Música de Zaragoza con Teresa Catalán, en Augsburg con John Van Buren, en la Robert-Schumann Hochschule Düsseldorf con Manfred Trojahn y en la Hochschule für Musik Hanns Eisler Berlin con Hanspeter Kyburz.

Asimismo, la compositora sevillana ha desarrollado su talento mediante prestigiosas becas de trabajo como la 'Fellowship' en la Akademie Schloß Solitude.

Su catálogo aborda sobre todo agrupaciones instrumentales de cámara con un característico énfasis en el aspecto escénico, como pone de manifiesto su ópera 'Niebla', basada en la novela de Miguel de Unamuno.

Galardonada con el Musikpreis Salzburg 2011 en Austria, esta autora andaluza de música de cámara ha recibido el Premio Nacional de Música del Ministerio de Cultura en la modalidad de composición.

Es manifiesto, por tanto, que en Doña Elena Mendoza López concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.- Se concede a Doña Elena Mendoza López la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Manuel Jiménez Barrios
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.